



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7823/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.539 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA FOLIGUARD.

Santiago, 21/ 10/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BASF CHILE S.A.** de fecha 10-09-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 3.539 de fecha 14-05-2014, correspondiente a la muestra N° 2.139, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **SOCIEDAD AGRICOLA SANTA AMELIA LTDA.** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control *Uncinula necátor* y *Botrytis cinerea* en uva.”, **por el siguiente**, “Esta muestra será empleada exclusivamente por la Estación Experimental **SOCIEDAD AGRICOLA SANTA AMELIA LTDA., INIA REMEHUE; CODESSER OVALLE "Liceo Agrícola Tadeo Perry Barnes", SOCIEDAD AGRICOLA GUALUPANO LTDA., ASESORÍAS Y ENSAYOS VERCELLINO** en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control *Uncinula necátor* y *Botrytis cinerea* en uva; control de Rhizoctonia en papas”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en La Serena, Vicuña y Ovalle; en la **Región de Valparaíso** en Casablanca; en la **Región Metropolitana** en Santiago, Buin y Paine; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Rancagua, San Fernando; en la **Región del Maule** en Curicó y Talca; en la **Región del Biobío** en Chillan; en la **Región de la Araucanía** en Temuco. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”, **por el siguiente**, “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en Empresa Mal Paso sector Huatulame, Ovalle; Predio Titón sector Quebrada de Talca, La Serena; Vicuña; en la **Región de Valparaíso** en Gustavo Toledo Parcela Las Palmeras Paradero 8 San Pedro, Quillota; Parcela La Hornilla Sector Santa Olivia, Quillota; Alena Sneberger Parcela 86, El tártaro, Putaendo; Fundo La Higuera, Santa María; Agrícola Las Marías Calle Tocornal, Santa María; Casablanca; en la **Región Metropolitana** en Jose Miguel Tapia Los Canelos s/n Chacabuco, Colina; Samuel Hidalgo Camino La Red s/n, El Paico; Parcela 17 Camino Casas Viejas, Maipú; Santiago, Buin y Paine; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Fundo Verfrut Camino a Rapel, Las

Cabras; Rancagua, San Fernando; en la **Región del Maule** en Agrícola Jacuciel Fundo Monasterio comuna Teno; Curicó y Talca; en la **Región del Biobío** en Chillan; en la **Región de la Araucanía** en Patricio Paslak Fundo San Miguel 1, comuna Perquenco Fundo San Miguel 2, Temuco; en la **Región de los Lagos** en INIA Remehue, Km. 8 Ruta 5 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Cristina Pardo de **SOCIEDAD AGRICOLA SANTA AMELIA LTDA.** y la Sra. Marcela Tapia de **BASF CHILE S.A.**”, **por el siguiente**, “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Cristina Pardo de **SOCIEDAD AGRICOLA SANTA AMELIA LTDA.**, la Sra. Ivette Acuña de **INIA REMEHUE**, el Sr. Fernando Riveros de **CODESSER OVALLE**, la Sra. Rosa Iligaray de **SOCIEDAD AGRICOLA GUALUPANO LTDA.**, el Sr. Leonardo Vercellino de **ASESORÍAS Y ENSAYOS VERCELLINO**; y la Sra. Marcela Tapia de **BASF CHILE S.A.**”

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional (TyP) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- ANITA VAILLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.
- Estación Experimental Sociedad Agrícola Gualupano Ltda.
- Estación Experimental Sociedad Agrícola Santa Amelia Ltda.
- Estación Experimental Inia Remehue
- Estación Experimental Asesorías y Ensayos Vercellino.
- Estación Experimental Codesser Liceo Agrícola Tadeo Perry Barnes - Ovalle

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/74aa8b7f5fd3d55f676b4ce206b1b6058aaec1f2>